



BOLETÍN INFORMATIVO No. 47 (AÑO 2006)

INFORMACION TRIBUTARIA DE INTERÉS

a) **G.O. No. 38.529 del 25-09-06 – Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre la Renta**, que concede una rebaja de impuesto del (10%) del monto de las nuevas inversiones que se efectúen en los cinco años siguientes a la vigencia de la presente Ley, a los titulares de enriquecimientos derivados de actividades industriales y agroindustriales, construcción, electricidad, telecomunicaciones, ciencia y tecnología destinados al aumento efectivo de la capacidad productiva o a nuevas empresas. También los prestadores de servicios turísticos, gozaran de una rebaja del (75%) del monto de las nuevas inversiones destinadas a la construcción de hoteles, hospedajes y posadas. Además en el caso de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras o piscícolas, obtendrán una rebaja del (80%) sobre el valor de las nuevas inversiones realizadas en el área de influencia de la unidad de producción cuya finalidad sea de provecho mutuo, tanto para la unidad misma como para la comunidad donde se encuentra inserta. Los detalles de esta reforma puede encontrarlos en la página web.

<http://www.asambleanacional.gov.ve>

b) **G.O. No. 38.548 del 23-10-06 - Providencia que establece las Normas Generales de Emisión y Elaboración de Facturas y otros Documentos**. Los detalles a esta providencia puede encontrarlos en <http://www.seniat.gov.ve>

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (I.P.C.)

MES-2006	I.P.C.	VAR %
Enero	529,74374	0,77900
Febrero	527,84196	(0,35900)
Marzo	532,64004	0,90900
Abril	535,94241	0,62000
Mayo	544,64076	1,62300
Junio	554,73840	1,85400
Julio	568,03548	2,39700
Agosto	580,53226	2,20000
Septiembre	591,53335	1,89500
Octubre	595,93436	0,74400
Noviembre	603,73514	1.30900
Diciembre	614,83179	1,83800

LEYES EN MATERIA LABORAL DE IMPORTANCIA

a) **G.O. N° 38.528 del 22-09-2006. Resolución por la cual se extiende el periodo de lactancia al que se refiere el artículo 393 de la Ley Orgánica del Trabajo**, en concordancia con el artículo 100 de su reglamento a nueve (9) meses contados desde la fecha del parto. Resolución ampliada en <http://www.mintra.gov.ve>





b) **G.O. N° 38.532 del 28-09-2006. Decreto N° 4.848, mediante el cual se prorroga, desde el (1º) de octubre del año dos mil seis (2006), hasta el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil siete (2007), la inamovilidad laboral especial dictada a favor de los trabajadores del sector Privado y del sector Público, regidos por la Ley Orgánica del Trabajo.** En este sentido los trabajadores amparados por la prorroga, no podrán ser despedidos, desmejorados ni trasladados, sin justa causa, autorizada y calificada previamente por el Inspector del Trabajo, de acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 453 de la Ley Orgánica del Trabajo. El incumplimiento por parte del patrono a la inamovilidad prevista en el mencionado Decreto, da derecho a este a solicitar su reenganche y pago de salarios caídos ante la inspectoria del Trabajo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 454 de dicha ley. <http://www.mintra.gov.ve>

c) **G.O. N° 38.591 del 26-12-2006. Ley de Reforma Parcial de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.** En esta reforma se indica que deberán ser suprimidos y liquidados para el 31 de diciembre del año 2007 el Instituto Nacional de Vivienda (INAVI) y el Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR).

Detalles de esta reforma en <http://www.asambleanacional.gov.ve>

OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE

a) **G.O. N° 38.544 del 17 de octubre de 2006. Decreto N° 4.891,** mediante el cual se dicta el Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, referido a los aportes e inversión en las actividades señaladas en el art. 42 de dicha Ley. Así como lo referente a los beneficiarios. Reglamento ampliado en <http://www.mct.gov.ve>
 Un breve resumen de la Ley y su Reglamento en www.pkfve.com/locti.pps

TASAS PARA CÁLCULO DE PRESTACIONES SOCIALES

MES	TASA DE INTERES 1/ (%)	GACETA N°	FECHA	ACTIVA 2/ (%)
Ene	12.71	38376	09/02/06	14.93
Feb	12.76	38394	09/03/06	15.04
Mar	12.31	38414	06/04/06	14.55
Abr	12.11	38429	04/05/06	14.16
May	12.15	38452	06/06/06	14.17
Jun	11.94	38476	11/07/06	13.83
Jul	12.29	38495	08/08/06	14.50
Ago	12.43	38517	07/09/06	14.79
Sep	12.32	38537	05/10/06	14.42
Oct	12.46	38560	09/11/06	14.87
Nov	12.63	38580	08/12/06	15.20
Dic	12.64	38600	09/01/07	15.23





The PKF International Association is an association of legally independent firms.

CALENDARIO PARA CONTRIBUYENTES ESPECIALES PARA EL AÑO 2007

1. Impuesto al Valor Agregado:

Fechas de Vencimiento 2007												
R.I.F.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
0 y 1	19	21	22	17	22	19	19	17	20	17	21	18
2 y 3	17	16	15	16	15	18	20	16	21	16	15	17
4 y 5	16	15	16	23	16	15	16	15	17	15	26	21
6 y 7	18	22	21	18	18	20	17	21	19	18	20	19
8 y 9	13	23	20	20	17	21	18	22	18	19	19	20

2. Retenciones del Impuesto al Valor Agregado

a) Practicadas entre los días 01 al 15 ambos inclusive de cada mes

Fechas de Vencimiento 2007												
R.I.F.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
0 y 1	19	21	22	17	22	19	19	17	20	17	21	18
2 y 3	22	16	23	16	23	18	20	16	21	16	15	17
4 y 5	16	26	16	23	16	22	16	15	17	15	16	21
6 y 7	18	22	21	18	18	20	17	21	19	18	20	19
8 y 9	17	23	20	20	17	21	18	22	18	19	19	20

b) Practicadas entre los días 16 y el ultimo ambos inclusive de cada mes

Fechas de Vencimiento 2007												
R.I.F.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
0 y 1	8	2	8	2	8	4	9	2	7	2	9	3
2 y 3	5	5	7	3	7	5	6	3	6	3	8	4
4 y 5	4	6	6	4	4	6	4	6	5	4	7	5
6 y 7	2	8	2	10	2	8	10	8	3	5	6	6
8 y 9	3	7	5	9	3	7	3	7	4	8	2	7





Tel +58 212 9524050 | Fax +58 212 9523101 | Email pkfve@pkfve.com | www.pkfve.com
 PKF | Av. Francisco de Miranda y Tamanaco | Torre Centro Seguros Sudamerica | Piso 2 | Oficina 2H | El Rosal
 Caracas 1060 | Venezuela
 Rif J-30645061-0 | Nit 0107546154

The PKF International Association is an association of legally independent firms.

3. Retenciones de Impuesto sobre la Renta:

Fechas de Vencimiento 2007												
R.I.F.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
0 y 1	8	2	8	2	8	4	9	2	7	9	9	3
2 y 3	5	5	7	3	7	5	6	3	6	3	8	4
4 y 5	4	6	6	4	4	6	4	6	5	4	7	5
6 y 7	2	8	2	10	2	8	10	8	3	5	6	6
8 y 9	3	7	5	9	3	7	3	7	4	8	2	7

4. Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta - Ejercicio Fiscal del 01/01/06 al 31/12/06, deberán presentarse en las fechas siguientes:

5. Declaración Estimada del Impuesto Sobre la Renta para las Personas Jurídicas correspondientes al ejercicio fiscal del 01/01/2007 al 31/12/2007, deberán presentarse en las fechas siguientes:

RIF Terminados en	Fechas de Vencimiento	RIF Terminados en	Fechas de Vencimiento
0 Y 1	03/04/2007	0 Y 1	09/07/2007
2 Y 3	09/04/2007	2 Y 3	06/07/2006
4 Y 5	04/04/2007	4 Y 5	04/07/2007
6 Y 7	10/04/2007	6 Y 7	10/07/2007
8 Y 9	02/04/2007	8 Y 9	03/07/2007

Este boletín es realizado por PKF Venezuela como un servicio a sus clientes y contiene solamente información general, por lo tanto no constituye una asesoría formal. Se recomienda a los lectores consultar a sus asesores profesionales antes de tomar cualquier decisión sobre lo publicado en este boletín.

El Staff profesional de PKF Venezuela estará complacido de asesorarlos en este sentido.

VISITENOS EN: www.pkfve.com

